

CEMPY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 9 días del mes de noviembre de 2012, han resuelto por una parte el señor Leandro Luis Hernández, argentino, mayor de edad, de apellido materno Sica, D.N.I. 37.153.931, C.U.I.L. 20-37153931-0, nacido el 6 de abril de 1993, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en ésta ciudad en calle Alvear N° 540, en adelante cedió a favor de Alfredo Cesar Hernández, argentino, mayor de edad, de apellido materno Vilar, D.N.I. 16.994.767, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Marisa Sica, domiciliado en ésta ciudad en calle Alvear N° 540, el 50% del capital social de CEMPY S.R.L. A su vez han resuelto el cambio de Socio Gerente.

En virtud de la cesión de cuotas y del cambio de socio gerente, las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en diez mil cuotas (10.000) de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia Marisa Sica, cinco mil (5.000) cuotas por un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), y Alfredo César Hernández, cinco mil (5.000) cuotas por un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Alfredo César Hernández quien es designado en este acto en el carácter de gerente con todas las atribuciones de ley y permanecerá en sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad, requiriéndose para las actividades sociales su firma individual con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social que estampara en sello o de su puño y letra. El Socio gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios autorizan en forma expresa y unánime al socio gerente participar por cuenta propia o ajena, en actos similares a las establecidas en el objeto social.

\$ 76 189125 En. 14

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA

Y CLINICA DE OJOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Duración: Hasta el 14/12/2013.

2) Capital Social: \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos). Dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 1.000 (un mil) cada una.

3) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 11/12/2012.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 8 días del mes de Enero del 2013.

\$ 45 189124 En. 14

EMPREDIMIENTOS MEDICOS

S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha procedido a la Transformación de EMPREDIMIENTOS MEDICOS INMOBILIARIOS S.R.L. en Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas

1) Accionistas: Rodrigo Jorge Elias Simón Sánchez Almeyra, argentino, nacido el 08/01/1955, de apellido materno Hadad, D.N.I. N°

11.673.143, cuit. 20-11673143-7, de profesión médico, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Paraguay 40 de esta ciudad: Héctor Juan Biancardi, argentino, nacido el 8/1/1943, de apellido materno Copello. D.N.I. N° 6.050.915, cuit. 20-06050915-9, de profesión médico, divorciado con domicilio en calle Corrientes N° 950 de esta ciudad; Raúl Enrique Rivero, argentino, nacido el 9/10/45, de apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.062.169, cuit. de profesión médico, casado en primeras nupcias con Nora Leonor Traini, domiciliado en Rioja 742, Piso 3ro., Dpto. D de esta ciudad: Marcelo Pablo Manassi, argentino, nacido el 16-12-60, de apellido materno Galli, D.N.I. 14.206.404, cuit. 23-14206404-9, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana B. Bóccoli, domiciliado en Alvarez Thomas 1162 de esta ciudad: y Fabiana Alejandra Assi, argentina, nacida el 05-04-65, de apellido materno Longo, D.N.I. 17.280.632, cuit. 27-17280632-0, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Humberto G. Santone, domiciliada en Mazza N° 1275 de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 30 de mayo de 2010.

3) Denominación: Emprendimientos Médicos S.A.

4) Domicilio: Montevideo 2458 PA, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto Social: ejecución de las siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: acondicionar y administrar inmuebles propios y/o ajenos destinados a desarrollar en ellos actividad relacionada con prestaciones médicas asistenciales, sean éstas diagnósticas y/o de tratamiento, como así también ambulatorias y/o internación.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde el 06 de marzo de 2009, fecha en la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad transformada.

7) Capital Social: Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000), representado por quinientas cincuenta mil (550.000) acciones. Las acciones representativas del capital social serán Escriturales Ordinarias, según lo especificado en el art. 208 de la ley N° 19550, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

8) Administración: a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. La Asamblea General de Accionistas designará a los Directores Titulares debiendo elegir igual cantidad de Suplentes, quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios. Composición: Presidente; Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra; Director Titular: Marcelo Pablo Manassi. Directores Suplentes: Héctor Juan Biancardi y Raúl Enrique Rivero.

9) Representación Legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

11) La sociedad prescinde de la Sindicatura tal como lo establece el art.284 de la ley 19.550 t.o. Los socios poseen el derecho de control que confiere el art. 55 de la ley 19.550.to..

\$ 107 189115 En. 14

SCHNEIDER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta N° 41 de Asamblea General de Accionistas, del 10 de Agosto de 2012 "Elección y distribución de los cargos del directorio", se resuelve ratificar el directorio actual, es decir Andrés Román Schneider como Director y Ezequiel Henri Schneider como Director Suplente, quienes actuaran en sus cargos hasta la Asamblea que considere los Estados contables al 30/04/2015.

\$ 45 189123 En. 14

EL SURICATO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 29/04/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Javier Alberto Depetris, argentino, D.N.I. Nº 22.727.926, C.U.I.T. Nº 20-22727926-6, nacido el 30 de abril de 1972, estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1145, de la ciudad de Totoras, dé profesión comerciante.

Directora Suplente: Myriam Mabel Depetris, nacida el 30 de noviembre de 1959, argentina, D.N.I. Nº 13.489.401, CUIT Nº 27-13489401-1, estado civil divorciada, domiciliada en calle Paso de los Andes Nº 480, de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Maipú Nº 1059, de la localidad de Totoras.

\$ 45 189112 En. 14

SERVITUBOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de diciembre de 2012, el señor Daniel Juan Luis Luzzi, D.N.I. Nº 31.784.686 renuncia a su cargo de Socio Gerente. En consecuencia, se resuelve designar una nueva Gerencia, quedando la misma integrada por: la señorita Mónica Bermúdez, argentina, Contadora Pública, nacida el 20 de enero de 1983, D.N.I. Nº 30.106.004, C.U.I.T. 27-30106004-7, soltera, con domicilio en calle Paraguay Nº 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Social.

\$ 45 189114 En. 14

MOLIENDA CAPITAN BERMUDEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de MOLIENDA CAPITÁN BERMUDEZ S.R.L., a saber:

3) Fecha de constitución: 15 de setiembre de 2.011.

\$ 45 189111 En. 14

TRADING INTERNACIONAL S.A.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de marzo de 2012, se ha adoptado unánimemente por los socios de la sociedad, la siguiente resolución asamblearía: a) al tratar el punto 2) del orden del día, se ha resuelto ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de enero de 2005, y por ende, se ha modificado el artículo Tercero del estatuto social de TRADING INTERNACIONAL S.A. Por consiguiente, el artículo referido ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad tiene por realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas las siguientes actividades: 1) Se dedicará a la prestación de servicios de programación, desarrollo y ejecución de sistemas de comercialización, 2) Servicios de reclutamiento, selección y capacitación de personal, 3) Movimiento, traslado y transporte de productos comerciales e industriales 4)

Construcción, conservación y cuidado tanto respecto de bienes muebles como inmuebles 5) Provisión de servicios a empresas dedicadas a la construcción de inmuebles, a la actividad industrial, a la actividad agrícola ganadera, a la actividad tecnológica, a la actividad informática, a la actividad financiera, a la actividad de intercambio de bienes y servicios y a la actividad de transporte terrestre, acuático y aéreo de pasajeros y carga 6) Servicios de asistencia sanitaria médica y paramédica que brinden o contraten cooperativas, mutuales y sistema de medicina prepaga que no resulten exente. Se excluyen todas las actividades que puedan incluirla dentro de lo previsto por el art. 299 de la ley 19.550, todas aquellas que requieran del concurso público y en su caso según la materia se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate como también todas aquellas reguladas por la ley provincial N° 13.154".

\$ 63 189135 En. 14

GESTIONAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de fecha 04 de enero de 2013, de GESTIONAR S.A., se ha resuelto aumentar el capital social de \$ 50.000,00 a \$ 100.000,00, quedando en consecuencia el capital social representado por 10.000 acciones de \$10 de valor nominal cada una y un voto por acción.

\$ 45 189139 En. 14

EASY FOOD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de fecha 19 de diciembre de 2012, de EASY FOOD S.A., se ha resuelto aumentar el capital social de \$60.000,00 a \$ 150.000,00, quedando en consecuencia el capital social representado por 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 de valor nominal cada una y un voto por acción.

\$ 45 189138 En. 14

TRADING INTERNACIONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 17 de septiembre de 2010, y en la de fecha 21 de marzo de 2012, ambas celebradas en la ciudad de Rosario se procedió a la elección de directores titulares y de directores suplentes de "TRADING INTERNACIONAL S.A.". Los directores designados aceptaron el cargo en esos actos asamblearios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Como director titular y Presidente del Directorio el Sr. José Omar Avila (argentino, nacido el 22/03/1945, D.N.I. N° 6.061.162, casado, Maestro mayor de Obras, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Sarmiento 991 piso 1 de la ciudad de Rosario), como director titular y Vice-presidente del Directorio, el Sr. Petrus Paulus María Van De Kerkhof (Holandés, nacido el 16/07/1957, Documento BJHJPPH32, casado, Licenciado en Negocios/Marketing - MBA, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Sarmiento 991 piso 1 de la ciudad de Rosario), como directora titular la Sra. Alicia Andrea Avila (argentina, nacida el 23/12/1969, D.N.I. N° 21.422.487, casada, Abogada, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Sarmiento 991 piso 1 de la ciudad de Rosario), como director titular el Sr. Juan José Ize (argentino, nacido el 20/03/1967, D.N.I. N° 18.404.058, casado, Abogado, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Sarmiento 991 piso 1 de la ciudad de Rosario), y como director titular el Sr. Robert-Jan Van De Kraats (holandés, nacido el 08/06/1960, Documento BLY03F363, divorciado, Contador, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Sarmiento 991 piso 1 de la ciudad de Rosario). Como director suplente fue designado: el Sr.

Martín Alberto Cafoncelli (argentino, nacido el 27/08/1970, D.N.I. N° 21.831.417, casado, Abogado, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Moreno 878 Piso 4 de la ciudad de Rosario). Tanto los directores titulares como el director suplente desempeñarán sus cargos por el término de tres ejercicios económicos a partir del ejercicio económico 2010.

\$ 81 189136 En. 14

ART. GURI S.R.L.

FISCALIZACION

La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado en el art. 299 inc. 2° de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resuelve debe designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

\$ 45 189133 En. 14

SAN CEFERINO NAMUNCURA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de Noviembre del 2012 entre Mariano Gastón Castellano, argentino, nacido el 08/01/1980, Comerciante, casado en primeras nupcias con Malvina Laura Bottoni, con domicilio en calle 9 de Julio No 565 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.854.840, C.U.I.T.: 20-27854840-7 y Antonio Rodolfo Castellano argentino, nacido el 11/12/1943, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Elba Nora Forchino, con domicilio en calle Marrero N° 1.345 de la ciudad de Cañada de Gómez, con D.N.I. N° 6.181.417, C.U.I.T. 20-06181417-6, en sus carácter de únicos y actuales socios de San Ceferino Namuncura S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 22/11/2009, Tomo 160, Folio 28446, Nro. 2081 y Malvina Laura Bottoni argentina, nacida el 19/12/1979, Comerciante, casada en primeras nupcias con Mariano Gastón Castellano, con domicilio en calle 9 de Julio N° 565 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.781.893, C.U.I.T.: 27-27781893-6, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.

Primera: Antonio Rodolfo Castellano, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad veinticinco (25) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$100.-) cada una de la sociedad San Ceferino Namuncura S.R.L. a Malvina Laura Bottoni, quien acepta de conformidad.-

Segunda: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400-), que Malvina Laura Bottoni le abonara a Antonio Rodolfo Castellano \$ 900 por mes en efectivo durante 6 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quien acepta de conformidad.-

Tercera: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como S.R.L., comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.-

Cuarta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en quinientas (500) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera:

El Sr. Mariano Gastón Castellano, suscribe cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativas de un Capital Social de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$ 47.500) y la Sra. Malvina Laura Bottoni,

suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100.-), representativas de un Capital Social de dos mil quinientos pesos (\$2.500).

Quinta: Mariano Gastón Castellano y Malvina Laura Bottoni, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de San Ceferino Namuncura S.R.L.; que estarán a cargo de la administración, dirección y representación

Sexta: En este acto presta su consentimiento conyugal a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas Elba Nora Forchino en carácter de cónyuge del Cedente Antonio Rodolfo Castellano.

Datos del actual gerente: Mariano Gastón Castellano, argentino, nacido el 08/01/1980, Comerciante, casado en primeras nupcias con Malvina Laura Bottoni, con domicilio en calle 9 de Julio N° 565 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.854.840, C.U.I.T.: 20-27854840-7.

\$ 135 189131 En. 14

BETA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de fecha 11 de julio de 2011 se decidió reformar el estatuto.

Que la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe aprobó la reforma según Resolución 0894/12.

Artículos reformados:

Artículo 9°: número de directores mínimo 3, máximo 11

Artículo 10°: monto de la garantía de cada director se elevó a \$ 30.000.

Artículo 15°: fecha de cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.

Firmado: Eduardo C.A. Boccardo- Presidente.

\$ 45 189130 En. 14

NILSO TORRE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria del 25 de setiembre de 2012 se resolvió: 1. Aumentar el capital social de la suma de \$ 60.000 a la suma de \$ 1.145.000 o sea en la suma de \$ 1.085.000 y modificar el Artículo 4° del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°.- El capital social es de Un millón ciento cuarenta y cinco mil Pesos (\$ 1.145.000) representado por un millón ciento cuarenta y cinco mil (1.145.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." 2. Modificar el Artículo 12° del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 12°.- La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550." El Acta N° 14 de la referida asamblea se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio en escritura autorizada por la Escribana María Alejandra Maino de Rosario (Prov. Santa Fe) el 4 de diciembre de 2012.

\$ 45 189126 En. 14
